



E/5327

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: la solicitud de la firma BOGNOR S.A. para reingresar a territorio aduanero nacional, diez unidades (CBU) blindadas, utilizadas en régimen de admisión temporaria provisoria en la "XVIª Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno", desarrollada del 3 al 5 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que la utilización de esos vehículos durante la referida Cumbre, fue consecuencia de exigencias de seguridad personal aplicables a los Jefes de Estado, Ministros e invitados especiales a la misma;

II) que los vehículos a partir de los cuales se fabricaron dichas unidades blindadas, ingresaron originalmente al territorio aduanero nacional al amparo de la admisión temporaria No. 1586096, habiendo sido luego exportadas por la firma BOGNOR S.A. a puerto libre, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 25 de abril de 2006 (as. 0608000110000355);

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el Decreto 380/004 de 22 de octubre de 2004, y la resolución ministerial antes citada;

ATENTO: a lo expresado;

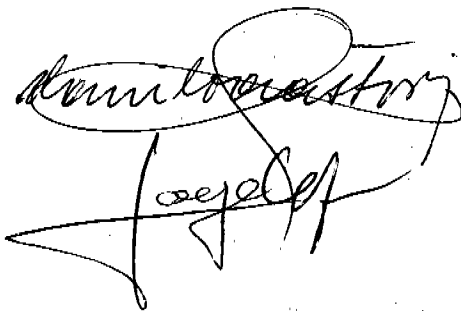
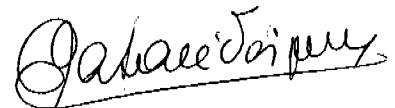
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º. – Autorízase a la firma BOGNOR S.A. a reingresar al territorio aduanero nacional, diez unidades (CBU) de vehículos marca Rover 75 Darmor, blindados, al amparo de las admisiones temporarias No. 1586096, 3005307, 3008376 y 3008380, cuyos demás datos individualizantes surgen de la factura de la firma COAFI S.A. No. 2221, de la que se acompaña copia a los efectos identificatorios y que debe considerarse parte de la presente resolución. La Firma BOGNOR S.A. deberá proceder luego a la exportación o nacionalización

de los referidos bienes, eximiéndosela en esa instancia de cumplir con los plazos establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto 380/004.

2° - Comuníquese a la firma solicitante, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas y al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas APRA notificar a la gestionante, y demás efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio...'. The signature is written in a cursive style with some overlapping strokes.A handwritten signature in black ink, which reads 'Tabaré Vázquez'. The signature is written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República